RESOLUCION N°5868 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU – ID Nº 436.180 A LA EMPRESA FRANCOM S.A CON RUC Nº 80113596-6, REPRESENTANTE LEGAL JORGE GUSTAVO FRANCO JIMENEZ CON CI Nº 1.741.362 POR UN MONTO TOTAL DE GS. 819.500.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL) CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU.

Coronel Oviedo, 31 de Octubre de 2023.-

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento **de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2023 CONSTRUCCION DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU ID Nº 436.180**; y.-

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2023 "CONSTRUCCION DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE LA CAAGUAZU"** realizada en fecha 30 de octubre de 2023.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". -

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N°2992/19.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del **Informe de la evaluación y adjudicación** de la Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N°18/2023 "CONSTRUCCION DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE LA CAAGUAZU ID: 436.180**.-

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa **FRANCOM S.A con RUC Nº 80113596-6, representante legal Jorge Gustavo Franco JIMENEZ con CI Nº 1.741.362 por un monto total de Gs. 819.500.000 (Guaraníes ochocientos diez y nueve millones quinientos milpara el "Concurso de Ofertas Nº 18/2023 CONSTRUCCION DE URGENCIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU ID Nº 436.180"**.-

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.-

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
Secretario General

ABG. MARCELO SOTO PAVON
Gobernador

#EsHoraDeCrecer

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
Dpto. Caaguazú